



Municipalidad de San Miguel de Tucumán
Dirección de Ingresos Municipales

RESOLUCIÓN GENERAL N° 0014

San Miguel de Tucumán,

06 FEB 2013

VISTO:

Las Resoluciones Generales Ns. 013/10, 014/10, 015/10, 016/10, 017/10, 018/10, 019/10, 020/10, 021/10, 022/10, 023/10, 024/10, 026/10, 027/10, 034/10 y 005/12 por las cuales se designan Agentes de Retención o Percepción del Tributo Económico Municipal y Tributo a la Publicidad y Propaganda a los sujetos pasivos que desarrollan las actividades que se expresan en las mismas.

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza Tarifaria N° 4537/13 con vigencia a partir del 01 de Enero de 2013, modificó el esquema referido a las alícuotas aplicables a las distintas actividades para la determinación del Tributo Económico Municipal.

Que para una correcta administración de las contribuciones, es necesario adecuar a la normativa vigente, el régimen establecido para los agentes de Retención/Percepción.

POR ELLO, y en uso de las facultades conferidas a ésta Dirección por el Artículo 13° del Código Tributario Municipal - Ordenanza 4.186/10 (texto ordenado por Ordenanza 4.536/13).

EL DIRECTOR DE INGRESOS MUNICIPALES

RESUELVE:

Artículo 1°: Establécese que a los efectos de cumplir con la obligación dispuesta en las respectivas resoluciones de designación, los Agentes de Retención o Percepción del Tributo Económico Municipal y Tributo a la Publicidad y Propaganda, para determinar el Tributo Económico Municipal, deberán aplicar las alícuotas que se detallan a continuación:

<u>N° RESOLUCION</u>	<u>ALICUOTA APLICABLE</u>
013/2010	1,25% o 1% según corresponda.
014/2010	1%
015/2010	1,25%
017/2010	3,70%

C.P.N. PAOLA G. VIBORGNA
AUDITORA
DIRECCION DE INGRESOS MUNICIPALES
MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN
A/C Dpto. de Ingresos



C.P.N. ANTONIO GUARDO PEREZ
DIRECTOR GENERAL
DIRECCION DE INGRESOS MUNICIPALES
MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN



Municipalidad de San Miguel de Tucumán
Dirección de Ingresos Municipales

RESOLUCIÓN GENERAL N° 0014

San Miguel de Tucumán, 06 FEB 2013

018/2010	1,25%
019/2010	1,25% o 1% según corresponda.
020/2010	1,25%
021/2010	0,60%
022/2010	1,25%
023/2010	1,25%
024/2010	0,60%
026/2010	1,25%
027/2010	1,25%
034/2010	1,25%
005/2012	1,25%

CPA. PAULA G. VERGARA
AUTENTICA
DIRECCION DE INGRESOS MUNICIPALES
MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN
A/C Dpto. de Ingresos

Artículo 2°: Fijase un plazo de 30 días contados a partir de la notificación de la presente resolución, para que los agentes designados den cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 1° precedente.

Artículo 3°: Dése cuenta al Departamento Ejecutivo, Publíquese en el Boletín Municipal, Comuníquese y Archívese.-

